



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sonora.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad particular Modalidad A, no incluye actividad altamente riesgosa (SEMARNAT-04-002-A)
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. 4) OCR de la Credencial de Elector; la cual se encuentra en la página 1. Consta de 75 versiones públicas.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**  **LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI.**
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 18/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 21 de marzo de 2018.

Asst. D. 1772 C. 1774. T. 1775 y
Rancho Castroja lenos

Como 05/09/17

Delegación Federal en Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y R. N.
Unidad de Gestión Ambiental.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

06 SET. 2017

Bitácora: 26/MP-0047/08/17
Clave: 26SO2017MD117

No. Documento: 26DEV-02662/1708

OFICIO No. DS-SG-UGA-IA-0662-17

Hermosillo, Sonora, 28 de agosto del 2017.
"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**EXPLORACION Y DESARROLLO DEL
DESIERTO, S.A. DE C.V.**
Ing. Francisco Navarro García
Representante Legal



En atención a su escrito correspondiente a la solicitud de autorización en materia de impacto ambiental, recibida en esta Delegación el día 18 de mayo del 2017, mediante el cual ingresó el manifiesto de impacto ambiental del proyecto **"Reapertura Planta de Beneficio Real Viejo"**, promovido por la empresa **EXPLORACION Y DESARROLLO DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.** con pretendida ubicación en el predio conocido como Predio Cerro Verde, Ejido San Javier, Municipio San Javier, Sonora y

RESULTANDO:

I. Que el 09 de agosto del 2017 fue recibido en esta Delegación Federal de SEMARNAT la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Particular correspondiente al proyecto **"Reapertura Planta de Beneficio Real Viejo"**, promovido por la empresa **EXPLORACIÓN Y DESARROLLO DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.**, para su correspondiente evaluación y dictaminación en materia de Impacto Ambiental, registrado con el No. de bitácora 26/MP-0047/08/17 y clave 26SO2016MD176.

II. Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicó la Separata No. DGIRA/044/17, Año XV de la Gaceta Ecológica del 10 de agosto del 2017, el ingreso de la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular, correspondiente al proyecto **"Reapertura Planta de Beneficio Real Viejo"** de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

III. Que con fecha 24 de agosto del 2017 se recibió en esta Delegación el escrito s/n de fecha 22 de agosto del presente, por parte de la empresa **EXPLORACION Y DESARROLLO DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.** en el que desiste de llevar a cabo el proyecto **"Reapertura Planta de Beneficio Real Viejo"** de acuerdo a lo siguiente:

*"....Por medio de la presente, solicito el desistimiento del trámite en materia de impacto ambiental del proyecto **"Reapertura Planta de Beneficio Real Viejo"** con pretendida ubicación en predio conocido como Predio Cerro Verde, Ejido san Javier, Municipio San Javier,*

Bvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N. 2do Nivel, Proyecto Río Sonora Hermosillo,
Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, C.P. 83270. Tel. (662) 2592702,





SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Bitácora: 26/MP-0047/08/17

Clave: 26SO2017MD117

2017 08 28

No. Documento: 26DEV-02662/1708

OFICIO No. DS-SG-UGA-IA-0662-17

Hermosillo, Sonora, 28 de agosto del 2017.
"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ingresado el día 09 de agosto de 2017, con número de bitácora 26/MP-0047/08/17, que se encuentra en el área de integración, debido a que el proyecto sufrirá modificaciones, por lo que se le solicita la Devolución del Expediente y el Pago de Derechos efectuado...

.... Así mismo, se solicita a esta autoridad una constancia para solicitar la devolución de los recursos por el pago de 31,062.0 por concepto de recepción evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto ambiental en su modalidad particular Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa ante el Servicio de Administración Tributario.

En apego a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 8° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 5° fracción X, 28 fracción VII y penúltimo párrafo, y 29 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4° fracción I, 50 fracción I de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; 2° fracción I, 26 y 32 Bis fracciones XI y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2°, 13 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 2° fracción XXIX y 40 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012, y acorde a las disposiciones y ordenamientos invocados y dada su aplicación a este caso, acorde a los Artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal en el ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por atendido la solicitud de desistimiento del proyecto "Reapertura Planta de Beneficio Real Viejo", promovido por la empresa **EXPLORACION Y DESARROLLO DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.** con pretendida ubicación en el predio conocido como Predio Cerro Verde, Ejido San Javier, Municipio San Javier, Sonora

SEGUNDO.- Se devuelve la documentación que fue presentada, que consistió en estudio original impreso y 2 Cd's. Cabe señalar que se deja una copia del mismo en compact disc para el archivo del trámite en esta Delegación.

TERCERO.- Que para la petición de la devolución del pago de 31,062.00 por concepto de Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación del Impacto ambiental en su modalidad Particular A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa ante el Servicio de Administración Tributario. La empresa **EXPLORACION Y DESARROLLO DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.** Deberá de solicitarlo al SAT, por lo que no fue utilizada por esta Delegación Federal.

Lo que se ha constar para los efectos que al interesado convenga ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público o cualquier instancia competente para la devolución del referido pago.

Bld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N. 2do Nivel, Proyecto Río Sonora Hermosillo.
Centro de Gobierno. Edificio Hermosillo, C.P. 83270. Tel. (662) 2592702.





SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Bitácora: 26/MP-0047/08/17

Clave: 26SO2017MD117

No. Documento: 26DEV-02662/1708

OFICIO No. DS-SG-UGA-IA-0662-17

Hermosillo, Sonora, 28 de agosto del 2017.
"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CUARTO.- Notificar la presente resolución al **Ing. Francisco Navarro García**, por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI



C.e.p.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.

C.e.p.- Expediente técnico.

GACI/RMC/DMVL/GDGS/JLVV *2017



9

